



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

**N.º 270-2023-JUS/PRONACEJ**

**Sumilla:** *Se resuelve, entre otros, autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, del 11 al 12 de diciembre de 2023, para que participe de la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", que se llevará a cabo en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.*

Lima, 21 de Noviembre del 2023

**VISTOS:** Los Oficios N.ºs 000241-2023-DV-DCG y 000245-2023-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; el Oficio N.º 00874-2023-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ; y, el Informe Legal N.º 00440-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, con Oficio N.º 000241-2023-DV-DCG, de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que gracias al apoyo del Programa de Construcción de Capacidades Contra el Crimen (ACCBP) de Relaciones Exteriores de Canadá, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) iniciará la segunda fase del proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal";

Que, en tal contexto, la citada Comisión Nacional, señala que, con el propósito de presentar de manera oficial los objetivos de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal"; así como, de ratificar el compromiso de los países participantes, se llevará a cabo una reunión presencial en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD en Washington, D.C. del 11 al 12 de diciembre de 2023. Por lo que, solicita designar un/una representante al referido evento de CICAD;

Que, además, la citada Comisión Nacional, informa que, los organizadores del evento, tienen contemplado cubrir los gastos de participación del funcionario designado;

Que, luego, con Oficio N.º 00874-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 2 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ pone en conocimiento de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, la designación de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional como representante del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", que se llevará a cabo en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD en Washington, D.C. del 11 al 12 de diciembre de 2023;

Que, al respecto, con Oficio N.º 000245-2023-DV-DCG, de fecha 3 de noviembre de 2023, la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas informa al director ejecutivo del PRONACEJ que se comunicó a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) la designación de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, para participar en la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", a llevarse a cabo en la ciudad de Washington, D.C., del 11 al 12 de diciembre de 2023. Además, que dicha designación, también fue puesta en conocimiento de la Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos para confirmar su inscripción en el referido evento;

Que, en ese sentido, con Informe Legal N.º 00440-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, para que participe de la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", que se llevará a cabo en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, en Washington, D.C. del 11 al 12 de diciembre de 2023;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, según el artículo 8 literal u) del MOP, la Dirección Ejecutiva tiene como función expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Centros Juveniles;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora Claudia Fiorella Felix Pacheco, asesora de la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, del 11 al 12 de diciembre de 2023, para que participe de la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", que se llevará a cabo en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ejecutiva no irroga gastos del Programa Nacional de Centros Juveniles dado que los mismos, son cubiertos con recursos de los organizadores de la reunión presencial, en el marco de la Segunda Fase de Proyecto sobre "Género en el Sistema de Justicia Penal", que se llevará a cabo en la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

**Artículo 3.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles, ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos